



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2024

Expte. N° 35/2024 – SAC – U.N.Sa.

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por la Srta. Sol RAMIREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles, y el equipo de Programas de la Secretaría Académica de esta Universidad integrado por la Dra. María Rosa CHACHAGUA y la Lic. Anita Micaela CRUZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan que se declare de Interés Académico el Taller denominado: "¿Cómo leer y escribir en la UNSa? Técnicas para la escritura académica", a realizarse el 11 de abril del corriente año, en modalidad mixta, presencial y virtual.

QUE el taller está orientado a estudiantes de la sede central y de las sedes del interior de esta Universidad, siendo relevante para su formación académica.

QUE tiene como objetivos:

- Compartir herramientas y estrategias a los y las estudiantes que les permita comprender nuevas técnicas sobre la lectura y escritura.
- Incorporar nuevas técnicas para escribir académicamente.
- Conocer aplicaciones informáticas que permitan trabajar de manera más ágil y productiva.
- Motivar a estudiantes para poder seguir estudiando en la Universidad, a pesar de las dificultades que se presentan durante el cursado.

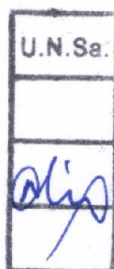
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico el citado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico el Taller denominado: "¿Cómo leer y escribir en la UNSa? Técnicas para la escritura académica", a realizarse el 11 de abril del corriente año en modalidad mixta, presencial y virtual, coordinado por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad en conjunto con el Equipo de Programas de la Secretaría Académica, integrado por la Dra. María Rosa CHACHAGUA y la Lic. Anita Micaela CRUZ.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0339-2024